



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Acta nº 8.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP

Sres. Concejales:

| | |
|--|--------------------------|
| D ^a . Antonia Álvarez Sánchez | PP |
| D. Antonio Bardón Salamanca | PP |
| D ^a Isabel Chaves Suárez | PP |
| D. José Luis Morgado Zambrano | PP |
| D. Juan Antonio Hipólito Herrera | PP |
| D ^a María del Carmen Zambrano Ramírez | PP |
| D. Pablo González Rico | PP |
| D. David Zambrano Muñoz. | PP |
| D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar | PSOE |
| D ^a Luisa Rodríguez García | PSOE |
| D ^a Paula Rodríguez Sánchez | PSOE |
| D. Jesús Sarmiento Martínez. | Concejales no adscritos. |

Sra. Secretaria accidental:

D^a. María José Guerrero Merchán.

En Fuente del Maestre, a 1 de diciembre de 2016, siendo las 20:30 horas se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

El señor Alcalde Presidente abre la sesión.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Reclamación a la Ordenanza de adecuación y mantenimiento de Caminos rurales.
3. Reclamación a la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico.
4. Reclamación al acuerdo de modificación de la URL de la sede electrónica municipal.
5. Moción para solicitar la declaración de fiesta de interés turístico regional de bajada del Cristo.
6. Moción sobre mejora en el decreto de Empleo Social.
7. Nominación para el parque sito en la ronda del Muladar.
8. Dación de cuentas resoluciones alcaldía.
9. Ruegos y Preguntas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se hace la siguiente observación al acta de 10 de octubre de 2016.

“Donde dice:

Antes de comenzar el orden del día la señora Álvarez López agradece el apoyo de todos los miembros del Pleno por la atención recibida por el fallecimiento de su padre.

Debe decir:

Antes de comenzar el orden del día la señora Álvarez Sánchez agradece el apoyo de todos los miembros del Pleno por la atención recibida por el fallecimiento de su padre.”

Incluida la observación anterior se aprueba por una unanimidad.

2. RECLAMACIÓN A LA ORDENANZA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.

El señor presidente abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento para preguntar, cómo es la dinámica de



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

estudio de la reclamación porque no se acompañó ningún informe o respuesta por parte del Ayuntamiento, ¿tienen que ir acompañadas de algún informe o sólo se votan?, lo cual no me parece ajustado a derecho, quería saber cómo funciona esto.

Toma la palabra el señor Alcalde contesta, lo que dice el ROF y la Ley Haciendas Locales, que las reclamaciones serán sometidas a estudio por parte del Pleno, y será el Pleno quien decida, por lo tanto el expediente ya está concluido desde el momento en que se trajo esta ordenanza. Los debates son para mociones y propuestas, por lo tanto este punto ya está debatido en el Pleno anterior, esto es una reclamación y por cortesía he abierto un turno de intervenciones.

Sometida a votación la reclamación presentada por el concejal no adscrito, se rechaza por mayoría absoluta, (1 voto a favor del concejal no adscrito, 3 abstenciones del grupo socialista y 9 votos en contra del grupo popular)

3. RECLAMACIÓN A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.

El señor presidente abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento para decir que es una reclamación global tanto para la ordenanza de Registro Electrónico como para la URL. Remarcar que no se cumple la ley al no garantizarse la titularidad pública del dominio, por lo tanto creo que debe volverse a ajustar y adaptarse a la legislación.

Toma la palabra el señor Alcalde, para decir que no debe ser tan tajante al decir que no se cumple la Ley, debería usted “creo que no se cumple la Ley”.

La Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), se ha personado en el procedimiento para velar por los derechos de los consumidores y el cumplimiento de la Ley y nos han contestado que no tienen nada que alegar a las mismas, se refiere a todas las ordenanzas aprobadas en el Pleno anterior.

Sometida a votación la reclamación presentada por el concejal no adscrito, se rechaza por mayoría absoluta, (1 voto a favor del concejal no adscrito, 3 abstenciones del grupo socialista y 9 votos en contra del grupo popular)

4. RECLAMACIÓN AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA URL DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL.

El señor presidente abre un turno de intervenciones.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

No se realizan intervenciones.

Sometida a votación la reclamación presentada por el concejal no adscrito, se rechaza por mayoría absoluta, (1 voto a favor del concejal no adscrito, 3 abstenciones del grupo socialista y 9 votos en contra del grupo popular)

5. MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE BAJADA DEL CRISTO.

Se adjunta al acta el texto de la moción.

El portavoz del grupo popular, don José Luis Morgado Zambrano presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el concejal no adscrito:

1. Eliminar los acuerdos de dicha propuesta.
2. Proponer para la aprobación, si procede, del Pleno Corporativo, la siguiente redacción: "Solicitar al cronista oficial de la localidad la elaboración de un informe detallado sobre dicho acto religioso, el cual nos guie a la ora de solicitar, a la Junta de Extremadura, que declaren Fiesta de Interés Turística Regional el descenso del Santísimo Cristo de las Misericordias."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento para decir que, la Ley es clara, por lo que no hace falta hacer ningún estudio porque todos sabemos que no cumple la Ley, por este motivo es razonable solicitar que la legislación se adapte a la característica o especial circunstancia de la fiesta del descenso del Cristo.

No se que ven negativo, o que no puede cumplirse, me gustaría que me explicara por qué propone eliminar todos los puntos, y cuál es el motivo por el que piensan que haciendo un estudio sin proponer un cambio legislativo es suficiente, porque se supone que la fiesta hay que mantenerla, como así lo hablé con el Cronista y él no era partidario de que se alterase la fiesta, por lo tanto siguiendo su criterio de no alterar la fiesta, debe proponerse a la Junta de Extremadura que se cambie la normativa para dar cabida a eventos como el nuestro que son muy singulares, representativos y de interés turístico.



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista para decir, con respecto a esta fiesta que al PSOE le encantaría, pero hablando con los responsables de la iglesia de Fuente del Maestre nos dijeron que bajarlo más veces no es posible, porque no está en condiciones la figura del Cristo, por lo que se podía solicitar la restauración, pero entienden que la grandeza de la fiesta es la temporalidad que tiene, que no se sabe cuando se va a bajar. Modificar la Ley es bastante difícil, a pesar de que es una ley que tiene muchos años, y se tiene intención de modificar, pero solicitando sólo la casuística nuestra va a ser difícil, por lo que nosotros nos adherimos a cualquier propuesta para que se declare fiesta de interés turístico regional.

Toma la palabra el señor Alcalde para exponer, que el objetivo de traer una enmienda es porque nosotros también estamos interesados en que se reconozca la bajada del Cristo como fiesta de interés turístico regional. Se trata de un Decreto no de una ley, y los decretos los aprueba el Presidente y no la Asamblea de Extremadura, por lo tanto con quien tendríamos que hablar para modificarlo sería con el Presidente de la junta de Extremadura y no con los portavoces parlamentarios, ya que es competencia suya. a Junta.

El Decreto en el artículo 2.5 dice: "Celebración de forma periódica" y un periodo de tiempo puede ser un año, dos o veinte, por lo tanto no hay que cambiarlo, lo que en este caso hay que hacer es convencer a quién tiene que resolver, el Presidente de la Junta de Extremadura.

El problema que hay es que la fiesta no depende ni del cronista ni de nosotros, sino del párroco que esté en ese momento, y puede haber algún párroco que quiera bajarlo, o no, porque no se baja cada veinte años o diez o quince, sino cuando hay algún motivo excepcional. Uno de los objetivos, de este Grupo de Gobierno, es promocionar esta fiesta dentro de los proyectos turísticos de la Junta de Extremadura.

También en esta enmienda pedimos que sea el cronista el que nos haga el informe para después solicitar a la Junta de Extremadura la declaración de fiesta de interés turístico regional e intentar hablar con los responsables en la Junta para convencerlos de su importancia.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo popular, se aprueba por mayoría absoluta, (9 votos a favor del grupo popular, 3 abstenciones del grupo socialista y 1 voto en contra del concejal no adscrito).

Se pasa a debatir la moción con la enmienda incluida.

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento Martínez aclara, que, se ha limitado a decir

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que no es una Ley sino un Decreto, cuando simplemente podría haber dicho que en lugar de hablar con los diputados se hable con el presidente.

En la moción se habla de dos opciones, en cuanto a la periodicidad o que el Decreto reconozca la singularidad, ya que cuando se baja al Cristo es cuando se forma la devoción en torno a este evento; simplemente con su experiencia podrían haber mejorado la moción sin necesidad de cargársela. La respuesta del Cronista es la misma que me dio a mí, "que la fiesta se mantenga tal cual es", este es el motivo de la moción conservar que se mantenga la fiesta y conseguir que se modifique el Decreto.

Toma la palabra el señor Casimiro Cuéllar para decir, después del informe del Cronista me gustaría que se unieran todos los grupos políticos para conseguir que se declare la fiesta de interés turístico regional.

Toma la palabra el señor Alcalde para defender que debe ser el cronista quien haga el estudio del descenso.

Segundo punto, que se reúna con los diferentes partidos en la Asamblea no tiene sentido por lo expuesto anteriormente.

Tercero, de forma periódica, puede ser un periodo de diez, veinte o cincuenta años, tendremos que intentar convencer a las autoridades eclesiásticas de que lo hagan cada cierto tiempo.

Sometida a votación la propuesta con la enmienda incluida se aprueba por unanimidad (13 votos a favor de los grupos popular, socialista y concejal no adscrito)

6. MOCIÓN SOBRE MEJORAS EN EL DECRETO DE EMPLEO SOCIAL

Se propone al Pleno

Instar a la Junta de Extremadura a que antes de la aprobación de sucesivas convocatorias del Plan de Empleo social, mediante Decreto, se modifique el Decreto 287/2015 que regula dicho Plan en los siguientes aspectos:

1.- Elimine la discriminación social permitiendo el acceso a los empleos creados con esta subvención a aquellas personas en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, que hayan agostado las prestaciones por desempleo, pudiendo ser éstas perceptoras de Renta Básica de Inserción ó cualquier otra prestación reconocida, y en caso de limitar por el cálculo de ingresos de la unidad familiar, que se tengan en cuenta este límite en ambos casos.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

- 2.- Que se dé libertad a los Ayuntamientos para la creación de los puestos de trabajo que en cada municipio se precise, atendiendo a sus necesidades y conforme a los Convenios Colectivos vigentes, con el único límite de la totalidad de la subvención concedida.
- 3.- Que el Servicio Extremeño Público de Empleo intervenga en el proceso de selección de trabajadores, tal y como viene haciendo en otros Planes de Empleo.
4. Que se determine la realización de adecuación a los puestos ofertados por el Ayuntamiento.
- 5.- Que se dé libertad a los Ayuntamientos para realizar las contrataciones acogidas a la presente subvención en el momento que lo requieran, debiendo justificar tras la finalización del periodo de la convocatoria el gasto realizado.

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento, para decir, que el decreto de empleo social, no se ajusta a lo que ustedes pretenden conseguir, sino que está destinado a personas necesitadas que no pueden esperar, a que un ayuntamiento tengan un hueco para contratarle. A partir de ahí la moción debería ser retirada o proponer otra cosa. No he tenido tiempo de hacer una enmienda por lo que sugerirles tengan en cuenta que el Decreto de Empleo Social va dirigido a personas que no pueden esperar porque necesitan trabajar para poder subsistir.

Qué significa “Que se determine la realización de adecuación a los puestos ofertados por el Ayuntamiento”.

Creo que cuando nos conceden una subvención de 6000 euros, no se puede exigir más cantidad para cubrir el resto, el Ayuntamiento puede poner el resto, que no puedes llegar a todo lo que te dan, pues que sean menos empleos pero con dignidad. Si el sueldo es bajo se puede actualizar el convenio, si la subvención es escasa el Ayuntamiento debe aportar el resto, o bien dentro de sus posibilidades asumir los contratos que pueda.

Intervine el señor Casimiro Cuéllar para decir:

1º. En el mes de abril ya se modificó el Decreto que regula este plan, pudiendo ser contratados quienes cobren cualquier prestación, ingreso o subsidio de desempleo, por lo tanto es compatible con las demás, no sólo con la renta básica sino



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

con las demás prestaciones.

2º. Además solicitan libertad para la creación de puestos en función de las necesidades de los Ayuntamientos, pero la idea es fijarse en las personas que lo necesitan.

3º. Solicita que intervenga el SEXPE., se pide una valoración social que la deben realizar los trabajadores sociales de los ayuntamientos.

4º. Después de leer el Decreto no vemos que el Plan exima a los ayuntamientos para poder realizar pruebas de adecuación.

5. Libertad para contratar en el momento que lo requieran, como en otros programas la contratación se realiza en periodos de seis meses, vemos lógica esta distribución ya que así la contratación abarca todo el año natural y no se pasa a otro año.

El señor Alcalde interviene para decir que, este dinero va destinado al empleo de aquellas personas que lo necesitan, por lo tanto no debe contratarse cuando el Ayuntamiento necesite al trabajador sino cuando el trabajador necesite trabajo, en ese caso ¿por qué no nos dejan que contratemos ahora a los diecinueve trabajadores?, cuando en Fuente del Maestre habrá al menos setenta candidatos. Lo que estamos diciendo es que si a un Ayuntamiento le viene mejor contratar en enero o febrero, que se haga así, que nos dejen contratar al número de personas que el Ayuntamiento crea conveniente.; sin embargo nos dicen no, ahora diez personas y en julio nueve.

Quede claro que no estamos en contra de este programa, son mejoras que estamos proponiendo al Decreto; además yo vote a favor, como diputado provincial, en Diputación de este programa.

Aquellas personas que están cobrando prestación por desempleo o subsidio no pueden optar a estas plazas, excepto perceptores de renta básica o el que tenga una prestación por orfandad, o discapacitado. ¿Por qué una persona que esté cobrando una prestación de cuatrocientos y pico de euros no puede entrar en este programa y una persona que cobre una discapacidad u orfandad sí puede?

En cuanto a la Renta Básica, la discriminación está en que cuando hay un perceptor de renta básica no le miran los ingresos de la unidad familiar; sin embargo cuando hay un perceptor que esté cobrando otra renta que no sea prestación o subsidio por desempleo no puede sobrepasar el 75% del IPREM, más el 8% por cada miembro hasta un máximo de 1,8% IPREM ¿Por qué se le pone límite a esto y a la renta básica no?

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

El decreto que regula estas ayudas es distinto al del año pasado, pero sin embargo a los que no cobran la renta básica le están poniendo estas trabas y sobre todo que no pueden cobrar más del IPREX.

En relación a la adecuación a los puestos, son para personas necesitadas, pero si hay 50 o 60 personas que cumplen los requisitos, y entre ellos hay un albañil, y el Ayuntamiento necesita un albañil, que nos dejen contratarlo. Déjennos que los adaptemos a nuestras necesidades.

En cuanto a la primera selección del SEXPE, lo que decimos es que el SEXPE colabore, haga la primera selección y después nosotros valoramos a los que nos envíen, para evitar tener que realizar muchas valoraciones.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento manifiesta, sigo pensando que el decreto va destinado a personas que no pueden esperar y ustedes lo que quieren es que encima de tener gente disponible estén cuando ustedes lo requieran. No voy a votar a favor.

La Junta de Extremadura lo que le da es la subvención que irá en función a unos datos objetivos dependiendo de la localidad, habitantes etc, si usted quiere contratar más, pues contrátelos.

En cuanto a que si los pensionistas de orfandad o los que reciben una pensión por minusvalía pueden presentarse y los otros no, debe tener en cuenta que ser minusválido no es una renta de trabajo, se trata de dar un paliativo a esta situación ya que esta gente tiene mayores dificultades para encontrar empleo; es lógico que esta gente pueda concurrir libremente al empleo social si cumplen con las condiciones de exclusión social.

Está bien que desde los ayuntamientos y la Junta de Extremadura se fomenten los empleos sociales, pero estaría mucho mejor que se buscara la posibilidad de captar talentos y generar empresas, mejor que parchear con seis meses de paro que es lo que se viene haciendo.

Interviene el señor Casimiro, para decir que según se informó en la Comisión Informativa sobre la cifra que se concede al Ayuntamiento, es 117.000 euros. ¿Se refiere a los diez puestos o a los diez más los nueve?.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Con respecto a los periodos de seis meses, no es lógico que se solicite desde este Ayuntamiento cuando aquí el Centro Especial de Empleo funciona bien, por lo que no entendemos porque se presenta esta moción.

Toma la palabra el señor Alcalde, y explica que si efectivamente están destinados a familias que no pueden esperar, la Junta nos debería decir que en lugar de contratar diez contratemos más en función de las necesidades de las familias.

En la moción le decimos a la Junta que nos deje contratar según las necesidades de cada Ayuntamiento, porque si no pueden esperar por qué ahora tenemos que contratar diez y después nueve personas.

Aquí hay personas que aunque no cobran ninguna prestación o subsidio tienen un buen patrimonio o tienen otros ingresos; sin embargo hay padres de familia que sólo tienen una prestación de cuatrocientos veintiséis euros y tres hijos que mantener, y no tienen derecho a este empleo social.

Nosotros sí estamos a favor que estén contratados seis meses y cobren sus subsidios correspondientes durante otros seis meses más. Ese es el objetivo del plan y coincide con los objetivos del Centro Especial de Empleo.

Sometida la moción a votación se aprueba por mayoría absoluta, (9 votos a favor del grupo popular y 4 votos en contra del grupo socialista y concejal no adscrito)

7. NOMINACIÓN PARA EL PARQUE SITO EN LA RONDA DEL MULADAR.

La señora secretaria lee el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Toma la palabra el portavoz del grupo de gobierno, presenta la siguiente propuesta:

“Estando próxima la finalización y posterior inauguración del parque situado en la ronda del Muladar y teniendo en cuenta que en dicho paraje, durante muchos años, se ha ubicado la huerta del Muladar, se propone al pleno nominar dicho parque con el nombre “PARQUE DE LA HUERTA MULADAR”, para que perdure en el recuerdo de todos nosotros y sobre todo en el de las futuras generaciones.”

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Sarmiento para indicar que, le parece correcta la



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

denominación por lo tanto votará a favor.

Toma la palabra el señor Casimiro Cuéllar para decir que, les parece correcto la denominación, porque perdura en el tiempo como se llamaba ese paraje anteriormente, igual que ha ocurrido con el parque del matadero que se pondrá una placa en la cual aparezca la denominación de los nombres anteriores.

Sometida a votación la propuesta presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por unanimidad, 13 votos a favor de los grupos popular, socialista y concejal no adscrito.

8. DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES ALCALDÍA

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Casimiro Cuéllar, preguntar por la resolución 291 y 309. (Expedientes número 457 Y 422).

El señor Sarmiento pregunta por la resolución número 316, 309, ¿qué ha pasado con las convocatorias para las plazas de Secretaría e Intervención?, y las resoluciones 277 y 285.

Toma la palabra el señor Alcalde para responder, la resolución número 309 corresponde a un expediente abierto con objeto de cuantificar los créditos que dentro del presupuesto puede ser generado con los ingresos a que se ha hecho referencia. Corresponde al alta en el presupuesto de gastos por sanción de vertidos de Confederación expediente 457/2016 y partida de ingresos de licencia de obra de López Morenas.

La 316 convocatoria de dos plazas de Agente de Policía Local.

Resolución número 291, pago a justificar, una autorización a un concejal para pagar los gastos del viaje que se hizo a Lisboa con los pensionistas.

La resolución 285 corresponde a una asignación al operador informático, por las nuevas funciones y dedicación que requiere la implantación del programa Gestiona, aumentándole la productividad en 180 euros, mientras se esté implantando dicho programa en el Ayuntamiento.

Resolución 277, corresponde a nuevas altas en el presupuesto de gastos que se distribuyen en cultura, deporte, festejo y juventud, de una subvención de Diputación. Este año, la Excm. Diputación de Badajoz ha sacado una serie de subvenciones, por concurrencia competitiva. Al habernos concedido varias de ellas se



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

le han dado de alta en el presupuesto de ingresos, en concepto de mayores ingresos, y su correspondiente alta en el presupuesto de gastos, por importe de 6.350 euros .

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas el señor Presidente pregunta a los grupos políticos y al concejal no adscrito si tienen que presentar alguna moción de urgencia.

El señor Sarmiento Martínez, presenta la siguiente moción de urgencia.

El señor Sarmiento toma la palabra para explicar la urgencia, basada en las obras que se están realizando en el Cementerio Municipal, que pueden afectar al lugar donde se arrojaron los cuerpos de las víctimas de represión de la posguerra, la urgencia está fundamentada en que previamente a las obras, ya iniciadas, hay que estudiar que no afecta a la zona, para así cumplir con la Ley, y evitar perjuicios.

Toma la palabra el señor Casimiro Cuéllar, para decir que no han tenido tiempo suficiente para preparar el tema.

El señor Alcalde interviene para decir que la Ley se aprobó en el 2007, hasta 2016 han transcurrido muchos años para que alguien haya traído a este Ayuntamiento un estudio detallado sobre lo que usted dice. Usted sabe que, este pueblo, no está en la lista de fosas comunes que tiene el Ministerio de Justicia. Tengo conocimiento que en algunos nichos, de nuestro cementerio, hay enterrados cadáveres de la guerra Civil. No obstante todo los huesos que están apareciendo se están depositado en el huesario y por lo tanto se puede revisar en cualquier momento. Todos recordamos que en esa zona del cementerio había cruces correspondiente a las personas humildes que se enterraban en el suelo, por lo tanto hay restos. Pero decir que estos huesos pertenecen a una fosa común es muy arriesgado sin aportar ningún otro dato más. Lo que sí es urgente es que nos quedan quince nichos y no hay más terreno en el cementerio para hacerlos, y eso si que es un de problema de salubridad muy serio.

Sometida a votación la urgencia se rechaza por mayoría absoluta, (9 votos en contra del grupo popular, 3 abstenciones del grupo socialista y 1 voto en contra del concejal no adscrito).

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor Sarmiento toma la palabra para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

¿Conocer cuantas sanciones, desde la publicación del bando, se han puesto a aquellas conductas incívicas sancionables a través de la ordenanza municipal de



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Policía y Buen Gobierno y por la Ley Órgánica 4/2015?, Ya lo pregunté en el Pleno de agosto y aun no tengo la respuesta, no tiene justificación una demora de seis meses para un simple dato, ruego se pongan las pilas.

Ya solicité en su momento los pliegos de condiciones que rigen entre la concesionaria del servicio de agua y la basura, pero me envían el contrato que ya lo tengo.

Agua de la fuente del Pilar. - No entiendo por qué nos mienten, si no va a haber agua pues lo dice. Espero respuesta adecuada.

Las obras de calle Tetuán no están bien planificadas, no tienen carga, no tienen tareas asignadas, no tienen material, el avance es mínimo... ¿Por qué no se hace de otra manera y todos los chavales no tienen tarea asignada?

¿Por qué el conserje de San José se ha cubierto con un funcionario, cuándo antes estaba con un trabajador del CEE?

¿Por qué sigue sin aceptar la moción que presenté sobre el Encargado General? Debería motivarme su decisión y no sólo basarla en su entendimiento.

¿Cuánta gente se ha contratado de la bolsa de empleo que se sorteó en julio? Solicito listado de la bolsa ordinaria, así como de las personas que están apuntadas a la bolsa de ayuda o emergencia social.

Solicito copia estatutos de la Universidad Popular Fontanesa.

En que estado se encuentran las obras del Centro Cultural Gómez Sara.

En las fiestas del Cristo varios locales pusieron terrazas, ¿Cumplen esos locales con todas las normas?

Estudien la posibilidad de instalar algún bolardo en las esquinas de las calles Tetuán con Arroyo y Tetuán con Cruz, dado que los coches apuran las esquinas constituyendo un potencial peligro, ya que antes había aceras y bordillos no se acercaban tanto a las esquinas.

Que los regalos que hace el señor Alcalde, si los paga el Ayuntamiento se hagan en nombre del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Estudien la posibilidad de aumentar la adherencia de los pasos de peatones recientemente instalados, ya que cuando lleguen las lluvias, frenar sobre ellos puede resultar peligroso sobre todo para las motocicletas y suponer alguna caída.

Subvención Plan Dimaniza para salarios, me gustaría saber si es para puestos de trabajo creados o para futuros puestos de trabajo.

Por qué a los castillos hinchables se les cobra una tasa por instalarse y a otros cómo puede ser una reserva de espacio para revisión de lunas o la instalación de un Circo, aparentemente no se les cobra según la Junta de Gobierno Local.

¿Cuánto dinero se va a llevar la empresa Auloce, entre unas cosas y otras, el tema de Gestiona, formación, repositorio jurídico etc.? ¿Se ha calculado el coste total de almacenar la información todos los años?

Festejos taurinos y Gran Prix.- Solicito factura detallada, para saber si supuso algún coste para el Ayuntamiento.

¿Por qué las compulsas se tienen que hacer en las instalaciones de la Policía Local?

¿Qué pasó con la concesión de Licencia de Taxis, en qué estado se encuentra?

Toma la palabra el señor Casimiro para hacer los siguientes:

Rogamos se acondicione adecuadamente el parque que hemos nominado, porque el acceso a las gradas es excesivamente alto, la orientación de las pistas y sobre todo la inclinación.

Señalización adecuada en las calles en que se han hecho obras y no se han señalado correctamente.

Ruega disponer pronto de agua en la fuente del Pilar.

¿Existe algún censo en Fuente del Maestre sobre elementos para tener en cuenta en la memoria histórica?



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

A que corresponde un gasto de Junta de Gobierno de 20 de octubre de 225 euros por una sanción de la Agencia Tributaria.

Gasto en Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2.541€ para rotulación de 600 camisetas. ¿Para qué, se gastaron todas?

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar las preguntas planteadas.

Las camisetas fueron para la prueba urbana y las que sobran se guardan para otras actividades.

800 euros son los honorarios del letrado que nos defendió en un procedimiento abreviado.

Muchas de las preguntas que usted ha planteado, señor Sarmiento, están aprobadas, y por lo tanto recogidas en las correspondientes actas, de las Junta de Gobierno Local. Por



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Listado contratos bolsa ordinaria: Son públicos, están en el tablón de anuncios; no obstante se le dará el número; en cuanto a la bolsa que dice usted de aquellos que aspiran a cobrar prestación, no se a qué bolsa se refiere.

Estatutos Universidad Popular: Se les darán si los hay.

Obra Centro Cultural Gómez Sara: Se están concluyendo las obras, están dentro del Empleo Estable.

Terrazas de las fiestas del Cristo: Todas las licencias de actividades se aprueban en la Junta de Gobierno, usted puede comprobarlas. Si alguien no tiene licencia y abre, la Policía denuncia y se le incoa el correspondiente expediente sancionador.

Bolardos: Lo estudiaremos.

Regalos del Ayuntamiento: El representante del Ayuntamiento es el Alcalde para lo bueno y para lo malo, así lo dice la Ley de Bases del Régimen Local. Por lo tanto si el Ayuntamiento le entrega algún obsequio a alguien pues es lógico que lo diligencie el Alcalde, al igual que cuando hay que notificar alguna infracción propuesta por la Policía Local, quien firma el expediente es el Alcalde como representante del Ayuntamiento, y en éste último caso no es agradable hacerlo, pero son mis funciones.

Los salarios del Plan Dinamiza Extraordinario: Algunos son contratos ya hechos y otros son para futuros contratos.

Castillos hinchables y circos: Los circos suelen ir al teatro y ahí no se cobra tasa.

Auloce: Tiene usted el contrato que hemos firmado con esa empresa, el cual se le entregó hace unos días, y todos los acuerdos de las Juntas de Gobierno donde se aprueban los gastos y la cantidad, súmelos y se da usted por respondido.

Festejos taurinos: Pase por intervención y se le enseñan las facturas.

Compulsas Policía Local: El único funcionario que ha querido compulsar es un Policía Local y por este motivo se compulsaba allí. El Ayuntamiento no tiene obligación de compulsar, sólo tenemos obligación de compulsar los documentos que recibimos, pero para darle facilidades al vecino hemos tenido la suerte de que hay un funcionario

Ayuntamiento de Fuente del Maestre



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que se ha ofrecido a compulsar.

Licencia de Taxis: Está aprobada en JGL, por lo que puede consultarla en el correspondiente acta.

Acondicionar el parque de la huerta del Muladar: Todo el proyecto lo ha redactado nuestro técnico municipal y por lo tanto las obras han sido dirigidas por él. Este se inaugurará el próximo día 12; lo que hace falta es que los muchachos jueguen, aunque algunos ya lo están haciendo, sin estar aún inaugurado.

Señalización obra: Hemos contratado a un técnico en prevención, porque la seguridad es una prioridad para este Grupo de Gobierno. No obstante se lo comunicaremos.

Catálogo de la memoria histórica: No hay, porque los que gobernaron del 79 al 83 se encargaron de quitar todos los símbolos relacionados con la guerra Civil y posterior dictadura, por lo tanto creo que no hay ningún símbolo alusivo a ese periodo. No obstante la Diputación va a facilitar a los ayuntamientos que quieran hacerlo y va a ayudar económicamente.

225 euros Agencia Tributaria: Será de alguna sanción; no obstante se le enviará la información una vez que la tenga este Alcalde.

800 euros recursos: Son los honorarios del abogado que nos está defendiendo ante la reclamación de una vecina que dice que se cayó en una calle por culpa de las obras que se estaban realizando en ese momento.

Paso a responder a las preguntas presentadas por escrito el señor Sarmiento.

Fecha exacta del corte de suministro de la fuente del Pilar y la Bomba: El 19 de mayo de 2016.

Motivo, fecha y ubicación de cada uno de los reventones de la conducción de agua de la fuentes del Pilar y la Bomba: Fueron el 19 de mayo de 2016 y 27 de julio de 2015, debido al mal estado de la red se inunda el sótano de la vivienda de calle los Caños número, 4.

¿Número de veces que se inundó el sótano del vecino afectado por esta avería y coste de reparación de sus bienes?



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Se inundó dos veces y también en las actas de la JGL puede consultar este dato, en el apartado de aprobación de gastos.

Copia electrónica del proyecto aprobado recientemente: Se le dijo que podía pasar por la oficina técnica a verlo. Por lo tanto cuando usted quiera puede consultarlo.

Informe técnico relacionado con construcción y cierre de parcela en camino de los Santos: No sabemos a qué parcela se refiere, puesto que en camino de los Santos hay muchísimas parcelas y cerramientos.

Todas las licencias de obras y expedientes de infracciones urbanísticas aparecen reflejados en las actas de las Juntas de Gobierno Local, por lo que puede consultarlas.

Para finalizar desear que pasemos unas felices Navidades: fechas entrañables y familiares.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, que como Secretaria Certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde

Juan Antonio Barrios García.

Documento firmado electrónicamente.